



SRC

CIRCULAR EXTERNA N° 31
Bogotá D.C., 22 de abril de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: RESOLUCION 803 DE 2002 DEL ICA. FIEBRE AFTOSA EN
PARAGUAY**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió la Resolución 00803 del 11 de abril de 2002, relativa a la Fiebre Aftosa, la cual ordena en el artículo 1° suspender los documentos zoonosanitarios para la importación de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo de transmisión de la fiebre aftosa provenientes de Paraguay.

Esta suspensión es por el término de 3 meses a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Cordialmente,

(Original Firmado)
MARTHA LUCIA PEREZ LARRARTE
Directora General de Comercio Exterior

Anexo : Resolución (2 folios)



MINCOMEX

mincomex.gov.co
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia